



LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS SANCIONA

CON FUERZA DE LEY:

CREACIÓN DEL DÍA DE LA MUJER EMPRENDEDORA

ARTÍCULO 1: Instituir en la provincia de Entre Ríos, el 19 de Noviembre de cada año, como el “Día de la Mujer Emprendedora”, a fin de visibilizar y celebrar el papel de las mujeres en el ámbito comercial.

ARTÍCULO 2: Se procederá a su inclusión formal en el calendario oficial de actos y recordatorios de la Provincia de Entre Ríos.

ARTICULO 3: Se invita a los Municipios a adherir a la presente ley a los fines de realizar actos conmemorativos en sus respectivos territorios.

ARTICULO 4: - De forma.

Débora Betina TODONI

Diputada Provincial

La Libertad Avanza

AUTOR

Roque Orlando FLEITAS

Diputado Provincial

La Libertad Avanza

COAUTOR

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara de Diputados:

El 19 de noviembre se conmemora el Día Internacional de la Mujer Emprendedora, una fecha significativa que tiene como objetivo visibilizar el papel fundamental de las mujeres en el ámbito comercial.

El emprendimiento femenino no solo es crucial para el desarrollo económico, sino que también desempeña un papel esencial en la creación de comunidades más justas e inclusivas.

A través de la celebración de este día, se reconoce la capacidad de las mujeres para liderar, innovar y aportar al crecimiento sostenible de las sociedades.

En las últimas décadas, se ha incrementado el emprendimiento en virtud de que las mujeres continúan superando obstáculos y aprovechando las oportunidades disponibles para lograr un impacto en la sociedad cada vez más significativo. Este crecimiento en el emprendimiento femenino es, en gran medida, el resultado de un cambio cultural que beneficiará a generaciones futuras.

Este día nos invita a reflexionar sobre los logros alcanzados y los desafíos que aún persisten, fomentando así un entorno que apoye y potencie la participación activa de las mujeres en el mundo comercial.

Esta fecha conmemorativa busca no solo celebrar, sino también movilizar esfuerzos y la creación de oportunidades para las mujeres, destacando la necesidad de políticas y programas que apoyen su crecimiento y éxito.

Por los fundamentos expuestos, pongo a consideración de los señores diputados y solicito la aprobación del presente proyecto.

Débora Betina TODONI

Diputada Provincial

La Libertad Avanza

AUTOR

Roque Orlando FLEITAS

Diputado Provincial

La Libertad Avanza

COAUTOR